

receptor:

Firma: N. Rojas

**SEÑORA SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS, SEGUROS Y VALORES DEL ECUADOR:**

**MARÍA BELÉN ROMERO ESPINOZA**, mayor de edad, por mis propios y personales derechos, y **DALILA SELENA Y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOZA**, debidamente representada por su madre, la señora Albita del Carmen Espinoza Rodríguez, ante usted, atentamente, comparecemos para decirle y solicitarle:

Mediante contrato de promesa de compraventa de acciones suscrito con los señores Pablo Aguirre Pérez y Diego Aguirre Rosales, en sus calidades de accionistas de la compañía Camaronera Universal S.A. Camanisa, nuestro padre, el señor Antonio Victoriano Romero Romero, junto con los señores Ricardo Rojas Fajardo y Paklito Fajardo Tinoco, se comprometieron a comprar en partes iguales, mediante pagos a plazos, las acciones del capital social de la mencionada compañía.

En virtud de que el capital social de la compañía Camaronera Universal S.A. Camanisa se encuentra dividido en 77.600 acciones, a nuestro padre hubieran correspondido la cantidad de 25.866 acciones.

Nuestro padre, señor Antonio Victoriano Romero Romero, pagó a los accionistas de la compañía Camaronera Universal S.A. Camanisa, el dinero correspondiente a las 25.866 acciones que se comprometió comprar.

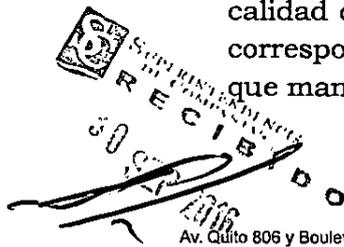
Nuestro padre, señor Antonio Victoriano Romero Romero, falleció en el Cantón Camilo Ponce Enriquez, Parroquia Camilo Ponce Enriquez, Provincia del Azuay, el 3 de mayo del 2016, según se advierte del certificado de defunción que acompañamos a la presente, conferido por el Delegado del Registro Civil, sin que se le hayan transferido las 25.866 acciones de la compañía Camaronera Universal S.A. Camanisa por las que pagó.

De los documentos que adjuntamos se desprende que los comparecientes María Belén, Dalila Selena y Victoria Guissell Romero Espinoza, éstas últimas menores de edad, representadas por nuestra madre madre, somos hijas del causante Antonio Victoriano Romero Romero y por lo tanto, herederas de su patrimonio a título universal.

De otra parte, nuestra madre, Albita del Carmen Espinoza Rodríguez, en su calidad de cónyuge sobreviviente de nuestro padre, es dueña y por lo tanto le corresponde la porción conyugal equivalente al 50% de la sociedad conyugal que mantuvo formada con nuestro padre.



Nº TRAMITE: 4462-0041  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite



Dicho lo anterior, conforme lo demostramos con la adjunta copia certificada del Acta de Posesión Efectiva celebrada el día 14 de junio del 2016, la abogada Yudy Blacio Moreno, Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, nos concedió la posesión efectiva por indiviso de los bienes dejados por nuestro padre, entre los que se encuentran los derechos a adquirir el 50% de las acciones del capital social de la compañía Camaronera Universal Camanisa S.A. que le hubieran correspondido recibir.

En función de lo antedicho, el señor Diego Aguirre Rosales y su esposa, Mónica María Rodríguez del Río, representados por su apoderado especial, el señor Diego Aguirre Mcdermott, suscribieron la adjunta carta de cesión del acciones mediante la cual ceden y transfieren a nuestro favor, de forma proindivisa, la cantidad de **12.933 acciones** del capital social de la compañía Camaronera Universal S.A. Camanisa, numeradas desde la 64.668 a las 77.600 inclusive, correspondiente al 50% de las acciones que le hubieran correspondido a nuestro padre.

El resto de acciones del capital social de la compañía Camaronera Universal S.A. Camanisa ya fueron transferidas a favor de los señores Ricardo Rojas Fajardo, Paklito Fajardo Tinoco y Albita del Carmen Espinoza Rodríguez mediante trámite número 2016-86292, realizado a través de la pagina web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

## **II Solicitud**

En consideración a los antecedentes expuestos, le solicitamos que se sirva inscribir en los registros a su cargo la transferencia de acciones realizada a nuestro favor, mencionada anteriormente.

## **III Autorizaciones y notificaciones**

Autorizamos a los abogados Luis Idrovo Murillo, Andreína Andrade Limongi, Xavier Zevallos Franco, Joaquín Zevallos Franco y Gustavo Amador Delgado para presentar, individual o conjuntamente con uno o más de ellos, cuantos escritos consideren necesarios para la correcta tramitación del presente trámite.

Asimismo, cualquier notificación que nos corresponda recibir en virtud del presente expediente, será receptada por cualquiera de nuestros abogados personalmente en las oficinas de la Superintendencia o deberá ser remitidas al casillero judicial número 515, ubicado en la Corte Provincial de Justicia de Guayas, o a la dirección que consta señalada al pie del presente documento.

casillero judicial número 515, ubicado en la Corte Provincial de Justicia del Guayas, o a la dirección que consta señalada al pie del presente documento.

Atentamente,

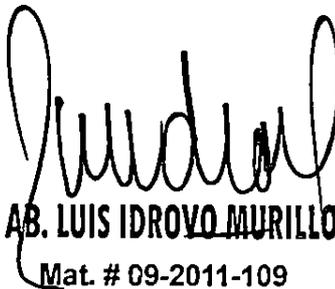
**p. Dalila Selena y Victoria Guissell Romero Espinosa**  
**Cesionarias**



Albita del Carmen Espinosa Rodríguez  
Representante legal



~~María Belén Romero Espinosa~~  
Cesionaria



AB. LUIS IDROVO MURILLO  
Mat. # 09-2011-109



Ricardo Rojas Fajardo  
Gerente General


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 090580919-0  
 APELLIDOS Y NOMBRES: AGUIRRE MODERMOTT, DIEGO FELIPE  
 LUGAR DE NACIMIENTO: Venezuela, Caracas  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1953-11-07  
 NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ANITA VERONICA JARRIN RIVADENEIRA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ACTIVILUCRA/PERMILEY  
 V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AGUIRRE JUAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MODERMOTT MARY FRANCES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2012-11-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-11-15




DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

## CARTA DE CESION DE ACCIONES

Guayaquil, 24 de mayo del 2016

Señor  
Representante Legal  
**Camaronera Universal Camanisa S.A.**  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente le comunico que el día de hoy hemos transferido, a título oneroso, a favor de la señorita María Belén Romero Espinosa, mayor de edad, y de las menores de edad Dalila Selena y Victoria Guissell Romero Espinosa, éstas últimas representadas por su madre, la señora Albita del Carmen Espinosa Rodríguez, la cantidad de **doce mil novecientas treinta y tres** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, numeradas desde la 64.668 a la 77.600, inclusive, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, del capital social de la compañía Camaronera Universal Camanisa S.A. (RUC 0990668302001), contentivos en el **título número 2.**

El valor total de esta transacción fue de US\$ 100,000.00, que fueron cancelados por el padre de las cesionarias, señor Antonio Romero Romero, que corresponden al porcentaje de su masa hereditaria abintestada.

Dejamos constancia que al efectuar esta transferencia cedemos también todas las meras expectativas y los derechos que tengamos o pudiésemos tener contra la compañía Camaronera Universal Camanisa S.A., respecto de las antedichas acciones, inclusive por las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad, así como todos los derechos que tengamos o pudiésemos tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en proceso de instrumentalización, o que ya hubiese concluido; por lo cual, con esta cesión, también transferimos a favor de las cesionarias los eventuales derechos de atribución o de preferencia en caso de cualquier aumento que estuviere instrumentalizándose, así como todas las acciones que en tales aumentos nos habrían correspondido por cualquier causa y, además, las que se estuviesen emitiendo o ya se hubiesen emitido en los títulos o certificados provisionales expedidos a nuestro favor.

Aparte de esta cesión, también transferimos a favor de las cesionarias cualquier derecho o acción que tengamos o que, con el paso del tiempo o sin él, pudiésemos llegar a tener contra la indicada compañía, incluso a los aportes en numerario o especie que he efectuado en el pasado, de tal forma que las indicadas cesionarias pasarán a ser nuestras sucesoras jurídicas en absoluto.

También suscribe esta comunicación, en señal de conformidad y aceptación, la cesionarias, una por sus propios derechos y las otras debidamente representadas.

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y notificar este particular a la Superintendencia de Compañías, anular el título de acciones número 2 que se adjunta y expedir el título que corresponda a favor de las mencionadas cesionarias.

Muy atentamente,

**p. Diego Aguirre Rosales (C.C. 090949448-2)**  
**Mónica María Rodríguez del Río (C.I. 091838360-5)**



Diego Aguirre Mcdermott  
Apoderado Especial

**p. Dalila Selena y Victoria Guissell Romero Espinosa**  
**Cesionarias**



Albita del Carmen Espinosa Rodriguez  
Representante legal



María Belén Romero Espinosa  
Cesionaria



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION EXT. 09-1838360-5

MONICA MARIA RODRIGUEZ DEL RIO  
 LIMA PERU  
 19 JUNIO 1979  
 21 74068 43838 F  
 GUAYAQUIL 1995 M. GNB.



*Monica R*

PERUANA E 3113 I 2112  
 SOLTERA ESTUDIOS  
 SECUNDARIA JOSE HERMES RODRIGUEZ ARCE  
 MARIA MARCELA DEL RIO  
 GUAYAQUIL, 04 AGOSTO 2006  
 04 AGOSTO 2018rrj

REN 1511342  
Gya



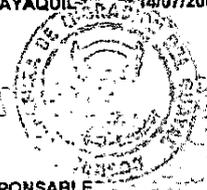
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE EMIGRACION  
 Certificado de Empadronamiento  
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 2998353  
 (COSTO GUAYANA USD 4.00)

RODRIGUEZ DEL RIO  
 MONICA MARIA  
 NACIONALIDAD: PERU  
 PASAPORTE: 3331240 C.I.: 0918383605  
 VISA: 10-VI REG. N°: 21-14068-43838  
 ACTIVIDAD: ESTUDIOS



*Monica R*  
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 66396  
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL - E.A. 14/07/2007  
 VALIDO HASTA

RESPONSABLE  
CBOS VILLALTA CHAVEZ RIGOBERTO ILBA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 FONDO NACIONAL ELECTORAL  
 078  
 CANTON MACHALA  
 PROVINCIA MACHALA  
 EL ORO  
 CIRCUNSCRIPCION 1  
 MACHALA  
 PARROQUIA  
 ZONA 0  
 1) PRESIDENCIAL DELA JUNTA  
 ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN  
 CARMEN  
 1713284931  
 078 - 0193  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 CEDULA  
 1713284931  
 ETCOMINERSECCIONMILE 2018-2019  
 ETCOMINERSECCIONMILE 2018-2019  
 ETCOMINERSECCIONMILE 2018-2019



INSTITUCION SUPERIOR  
 ESTUDIANTE  
 PROFESION/OCCUPACION  
 APellidos y Nombres del Padre  
 ESPINOSA ATILIO ASAFI  
 APellidos y Nombres de la Madre  
 RODRIGUEZ ESPINOZA MARIA DEL PLAZA  
 Lugar y fecha de expedicion  
 MACHALA  
 2018-09-10  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2025-09-10  
 CANTON MACHALA  
 PROVINCIA MACHALA  
 EL ORO  
 CIRCUNSCRIPCION 1  
 MACHALA  
 PARROQUIA  
 ZONA 0  
 1) PRESIDENCIAL DELA JUNTA  
 ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN  
 CARMEN  
 1713284931  
 078 - 0193  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 CEDULA  
 1713284931  
 ETCOMINERSECCIONMILE 2018-2019  
 ETCOMINERSECCIONMILE 2018-2019  
 ETCOMINERSECCIONMILE 2018-2019

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA  
 APellidos y Nombres  
 ESPINOSA RODRIGUEZ  
 ALBITA DEL CARMEN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 EL ORO  
 PORTOVELTO  
 CURTINCAPA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL VIUDO  
 ANTONIO VICTORIANO  
 ROMERO ROMERO  
 N.º 171328493-1





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**EL ORO MACHALA MACHALA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1996-05-30**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **070625616-1**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA 2014-10-17**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-17**

E433313122



C3128000

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PRIMA DEL CEDULADO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



**068** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**068 - 0037** NÚMERO DE CERTIFICADO **0706256161** CÉDULA  
**ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN**

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA LA PROVIDENCIA  
MACHALA PARROQUIA 1  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA MED  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ROMERO ESPINOSA  
VICTORIA GUISELL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO  
MACHALA  
MACHALA  
FECHA DE NACIMIENTO 2007-06-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 070638725-5



INSTRUCCIÓN  
BASICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MACHALA  
2014-02-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-12

*[Signature]*

*Victoria Romero*

V3333V2142



070638725

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION



Nº 070625617-9

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA MED  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ROMERO ESPINOSA  
DALILA SELENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 2001-02-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

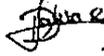


INSTRUCCIÓN  
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MACHALA  
2014-02-12  
FECHA DE EXPIRACION  
2024-02-12

  
DIRECTOR GENERAL

  
FRMA DEL CEDULADO

A1133E1122



070625617





Factura: 004-001-000020396



20160907003D06315

**COPIA DE COMPULSA N° 20160907003D06315**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 21 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 21 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

DURAN-ELOY ALFARO, a 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:43).

NOTARIA TERCERA CANTON DURAN



Dr. Walter Ramon Velasco Alvarado  
NOTARIO

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
CANTÓN DURÁN



N° TRAMITE: 4462-0041  
DOCUMENTO: Escritura

AB. YUDITH BLACIO M.  
 MACHALA  
 CANTÓN DE MACHALA

Certifico y doy fe, que la copia fotostática  
 del documento que antecede  
 en ..... hoja(s) es fiel copia de  
 la copia que se me exhibe a mi vista  
 Durán: 21-09-2016

NOTARIA (A) YUDITH BLACIO MORENO  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

Nombre del causante: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO  
 Observaciones:

LA PERCIÓN DE:	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NOMBRE/RAZON SOCIAL	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CEDELA	0706256179
ROMERO ESPINOSA DALILA	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CEDELA	0706256179
ROMERO ESPINOSA VICTORIA GUSSELL	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CEDELA	0706256179
ROMERO ESPINOSA MARIA TELEI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDELA	0706256161

CUARTA; INDETERMINADA

OTROGA: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE JUNIO DEL 2016, (17:42)

POSICIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

PROTOCOLIZACIÓN 20160701002P01963

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
 NOTARIO TERCERO  
 DURÁN DEL CANTÓN DURÁN

Factura: 001-003-000014172

20160701002P01



Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno  
Nauyasá - Segunda  
Machala - El Oro



1 2016-07-01-002-P01963

2 **ACTA DE POSESION EFECTIVA** *Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
CANTÓN DURÁN*

3 En Machala, hoy día martes catorce de Junio  
4 del año dos mil dieciséis, ante mí  
5 ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO,  
6 Notaria Pública Segunda del Cantón  
7 Machala, comparecen las menores de edad:  
8 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y  
9 VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA,  
10 representadas por su madre señora ALBITA  
11 DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ; y, la  
12 señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA  
13 quienes declaran que conforme a la escritura  
14 pública de Declaración Juramentada del  
15 catorce de Junio del año dos mil  
16 dieciséis, que ellas en calidad de hijas,  
17 son herederas del causante señor ANTONIO  
18 VICTORIANO ROMERO ROMERO, quien falleció  
19 en el cantón Camilo Ponce Enríquez,  
20 Parroquia Camilo Ponce Enríquez, Provincia  
21 del Azuay, el tres de Mayo del año dos mil  
22 dieciséis; conforme su Inscripción de  
23 defunción que consta anexa a esta escritura  
24 pública y me solicitan que les conceda a su  
25 favor, la Posesión Efectiva de los bienes  
26 dejados por el causante, juramentado

ABG. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
MACHALA - EL ORO

**Certifico y doy fe, que la copia fotostática  
del documento que antecede  
en ..... hoja(s) es fiel compulsada de  
la copia ..... que se me exhibe a mi vista  
Durán, 27-09-2016**

27 precedentemente. - En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente acta en la ciudad de Machala, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año 2016.



1 ~~expuesto y~~ amparada en lo dispuesto en  
 2 ~~el~~ **NOTARIO TERCERO** Doce del Artículo Séptimo de  
 3 la Ley Reformativa de la Ley Notarial  
 4 publicada en el Suplemento del Registro  
 5 Oficial Número Sesenta y cuatro del ocho  
 6 de Noviembre de mil novecientos noventa  
 7 y seis, yo la NOTARIA, concedo la  
 8 posesión efectiva a favor de las menores  
 9 de edad: DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y  
 10 VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA,  
 11 representadas por su madre señora ALBITA  
 12 DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ; y, de la  
 13 señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de  
 14 los bienes dejados por el causante señor  
 15 ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, que  
 16 consiste en el 50% de los derechos a  
 17 adquirir en el capital social de la compañía  
 18 CAMARONERA UNIVERSAL CAMINISA SA, cuyo  
 19 capital suscrito actual de la misma es  
 20 SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100  
 21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 22 AMERICA (USD 77.600,00).- Es decir sobre  
 23 12.933.33 acciones de un dólar de los  
 24 Estados Unidos de América cada una.-  
 25 Esta Acta de Posesión Efectiva se la  
 26 concede PROINDIVISO, sin perjuicio de los  
 27 derechos de terceros y de ser necesario  
 28 deberá ser inscrita en el Registro de la

**Certifico y doy fé, que la copia fotostática  
 del documento que antecede  
 en ..... hoja(s) es fiel compulsa de  
 la copia ..... que se me exhibe a mi vista  
 Durán. 27-09-16.-**

...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

Factura: 001-003-000014170



20160701002P01

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

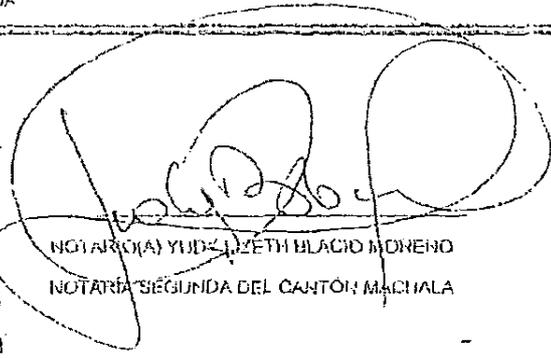
Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
 NOTARIO TERCERO  
 CANTON DEL CANTON DURAN

EXTRACIO

Escritura N°:		20160701002P01961					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JUNIO DEL 2016, (17:33)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ROBERTO ESPINOSA DALILA SELENIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0706256179	ECUATORIANA	ABO GADANTE	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	ROBERTO ESPINOSA VICTORIA GUNIEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0706307258	ECUATORIANA	ABO GADANTE	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	ROBERTO ESPINOSA MARÍA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		MACHALA		MACHALA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PARA ACTA DE POSESION EFECTIVA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Certifico y doy fe, que la copia fotostática del documento que antecede en ..... hoja(s) es fiel compulsa de la copia que se me exhibe a mi vista Durán, 27-09-2016

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA



Abg. Yudy Blacio Moreno  
Notaria - Segunda  
Machala - El Oro

-4-

-2-



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN DURÁN

1 2016-07-01-002-P01961  
2 ESCRITURA PÚBLICA DE  
3 JURAMENTADA PARA ACTA DE POSESION  
EFFECTIVA, QUE HACEN LAS MENORES DE EDAD  
DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA Y  
VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA,  
REPRE-SENTADAS POR SU MADRE SEÑORA  
8 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ;  
9 Y, LA SEÑORITA MARIA BELEN ROMERO  
10 ESPINOSA.-  
11 CUANTIA: INDETERMINADA.-



12 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de  
13 El Oro, República del Ecuador, hoy día martes catorce de  
14 Junio del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA YUDY  
15 LIZETH BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del  
16 Cantón Machala, comparecen por una parte: las menores  
17 edad DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y  
18 VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, representadas  
19 por su madre señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA  
20 RODRIGUEZ, de estado civil viuda, Empresaria; y, por  
21 la parte, la señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA,  
22 de estado civil soltera, estudiante.- Las comparecientes  
23 son Ecuatorianas, mayores de edad, capaces para  
24 obligarse y contratar, a quienes de conocerlas doy fe, de  
25 acuerdo a las cédulas de ciudadanía que me presentan,  
26 con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y  
27 resultados de la presente Escritura Pública de

AS. YUDY BLACIO MORENO  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

AS. YUDY BLACIO MORENO  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

Certifico y doy fe, que la copia fotostática  
del documento que antecede  
en ..... hoja(s) es fiel compulsa de  
la copia que se me exhibe a mi vista  
Durán, 27-09-2016.

DECLARACION JURAMENTADA, que para su



Abg. Yudy Bincio Moreno  
Notaria - Segunda  
Machala - El Oro



1 el causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO  
 2 ROMERO dentro de la sociedad <sup>Dr. Walter R. Velasco Alvarado</sup> <sub>NOTARIO TERCERO</sub> de  
 3 tuvo formada con la señora ALBITA DEL  
 4 CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ negoció y  
 5 canceló 25.866.66 acciones de un dólar de los  
 6 Estados Unidos de América cada una  
 7 pertenecientes al capital social la Compañía  
 8 CAMARONERA UNIVERSAL CAMINISA SA, pero  
 9 que lamentablemente por el inesperable  
 10 fallecimiento de su recordado esposo y padre no  
 11 se pudo llegar a la transferencia o cesión legal  
 12 de las mismas; e) Que en consecuencia, de  
 13 conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete  
 14 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Numeral  
 15 Doce agregado al Artículo Dieciocho, publicada en  
 16 el Suplemento del Registro Oficial número sesenta  
 17 y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos  
 18 noventa y seis, que se declare a favor de ellas en  
 19 calidad de hijas y que son las menores de edad  
 20 DAISILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA  
 21 GUISSELL ROMERO ESPINOSA y la señorita  
 22 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, la Posesión  
 23 Efectiva Pro-Indiviso, sin perjuicio de los derechos  
 24 de terceros, sobre los derechos a adquirir en el  
 25 capital social de la Compañía CAMARONERA  
 26 UNIVERSAL CAMINISA SA, cuyo capital suscrito  
 27 actual de la misma es de SETENTA Y SIETE MIL  
 28 SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS  
 29 UNIDOS DE AMERICA (USD 77.600,00). Es decir  
 30 sobre 12.933.33 acciones de un dólar de los Estados

F. B. YUDY BINCIO MORENO  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

F. B. YUDY BINCIO MORENO  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Certifico y doy fé, que la copia fotostática de América cada una de ellas...  
 del documento que antecede ESULA TERCERA: DECLARACIÓN BAJO  
 en ..... hoja(s) es fiel compulsa de  
 la copia que se me exhibe a mi vista  
 Duran 27-09-2016



Abg. Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
**LU** La señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en representación de sus hijas menores de edad DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, la señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, declaran bajo juramento que son hijas del causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, por lo tanto, les corresponden los derechos a adquirir en el capital social de la Compañía CAMARONERA UNIVERSAL CAMINISA SA, cuyo capital suscrito actual de la misma es de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 77.600,00). Es decir sobre 12.933.33 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a los que se refieren en el petitorio que se inserta a la presente escritura pública. Además declaran que el causante antes nombrado fue de estado civil casado con su madre ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y por lo tanto las menores de edad DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA representadas por su madre señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ; y, la señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, bajo juramento y de acuerdo a la Ley Reformativa a la Ley Notarial, constante en el Registro Oficial Número Sesenta y Cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, proceden a declarar que ellas en calidad de hijas son herederas del extinto señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO

**Certifico y doy fé, que la copia fotostática del documento que antecede en ..... hoja(s) es fiel compulsa de la copia que se me exhibe a mi vista**

Durán, 27-09-2016

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page]*



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
CANTÓN DURÁN

SEÑORA NOTARIA:

Nosotras, ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en representación de mis hijas menores de edad DALILA SILENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, viuda y soltera en nuestro orden, domiciliadas en esta ciudad, a usted con el debido respeto le manifestamos:

1.- De las Inscripciones de Defunción y Nacimientos que adjuntamos demostramos que nosotros en calidad de hijas (familiares ascendientes) somos herederos del causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO;

2.- Que de conformidad a lo que señala el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Numeral 12 agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, R.O. 64 del 8 de Noviembre de 1996, se nos conceda la POSESIÓN EFECTIVA, de los bienes dejados por el causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, que consiste en el 50% de los derechos a adquirir en el capital social de la compañía CAMARONERA UNIVERSAL CAMINISA SA, cuyo capital suscrito actual de la misma es SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 77.600,00).- Es decir sobre 12.933.33 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

AB. YUDY ALACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE NACIMIENTO

AB. YUDY ALACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE NACIMIENTO

Se nos recibió la Declaración Juramentada para justificar en este oportuno.

Certifico y doy fé, que la copia fotostática del documento que antecede en ..... hoja(s) es fiel compulsada de la copia ..... que se me exhibe a mi vista

Durán, 27-09-2016.

.....  
.....  
.....



Cumplidas las formalidades de Ley, se elaborará la Acta de Posesión

Efectuado el Dr. Walter R. Velasco Alvarado necesario se la inscribirá en el Registro de la Propiedad o Mercantil respectivo.-  
NOTARIO TERCERO  
CANTÓN DURÁN

Se adjuntan los documentos habilitantes necesarios.-

Es Justicia



Albita del Carmen Espinosa Rodríguez

En representación de sus hijas menores de edad

DALILA SELENA y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA

C.C.No. 171328493-1



María Belén Romero Espinosa

C.C.No. 070625616-1

Abg. Angélica Patricia Rivas Riera

Mat. No 07-2010-40 F.A.O.

Certifico y doy fé, que la copia fotostática del documento que antecede en ..... hoja(s) es fiel compulsa de la copia ..... que se me exhibe a mi vista  
Durán, 27-09-2016

.....  
.....  
.....  
.....  
.....



SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

- 1 -

- 5 -



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
CANTÓN DURÁN

No. de Expediente:	11129
No. de RUC de la Compañía:	0990667307001
Nombre de la Compañía:	CAMARONERA UNIVERSAL CAMANISA SA
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MONEDAS GAUDELARI
1	0912473550	AGUIRRE PEREZ PABLO SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 52.380,000	N
2	0909494452	AGUIRRE ROSALES DIEGO FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25.220,000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD\$): 77.600,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera dudas respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 18 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: ". En el libro respectivo de la compañía inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se extraerá razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario" expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones en las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues sobre esto lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mar 14 jun 2016 11:25:18 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gov.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000808995

Certifico y doy fé, que la copia fotostática  
del documento que antecede  
en ..... hoja(s) es fiel compulsa de  
la copia ..... que se me exhibe a mi vista  
Durán, 27-09-2016





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ente el Sistema Nacional de  
Identificación y Cedulación

USD 6.00

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
DURÁN DEL CANTÓN DURÁN

7 6 MAY 2016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No 1271

Año ..... Mes ..... Día ..... Hora .....  
Día  Mes  Año

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se expone en el anexo.

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN EJECUTIVA   
DIRECCIÓN PROMOCIÓN   
DIRECCIÓN ONTIC   
DELEGACIÓN DE APOYO

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Certifico y doy fé, que la copia fotostática del documento que antecede en ..... hoja(s) es fiel compulsa de la copia ..... que se me exhibe a mi vista

Durán, 27-09-2016

.....

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> FOTOCOPIADO       | <input type="checkbox"/> COPIA INTERNA | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADIC.        | <input type="checkbox"/> BIOMETRICO           |
| <input type="checkbox"/> DIGITALIZADO      | <input type="checkbox"/> COPIA EXTERNA | <input type="checkbox"/> FOLIO SUJETO COMPA. CLAS. | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE BIOMETRICO |
| <input type="checkbox"/> EQUIPO DE BICHO   | <input type="checkbox"/> COPIA EXTERNA | <input type="checkbox"/> EXCEPCION DE INSCRIPCIÓN  | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE BIOMETRICO |
| <input type="checkbox"/> EQUIPO DE BICHO   | <input type="checkbox"/> COPIA EXTERNA | <input type="checkbox"/> FOLIO DE REG. DE UNIDAD   | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE BIOMETRICO |
| <input type="checkbox"/> PART. COPIARIZADA |  |  |   |

10 - 2959340





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cerificación



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
 NOTARIO TERCERO  
 CANTÓN DURÁN

**CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN**

**CERTIFICADO:** Que con número de registro de inscripción: D-350-000057-36 en ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón MACHALA, parroquia MACHALA, y con fecha 4 DE MAYO DE 2016, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cédula/pasaporte No. 0702672320, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 45 años.

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO:** ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CAMILO PONCE ENRIQUE, parroquia CAMILO PONCE ENRIQUEZ, 3 DE MAYO DE 2016.

Causa de la muerte: DESCARGA ELECTRICA, Responsable que declara la defunción: MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO JARAMILLO REG. 0458.

**CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE:** ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN.

**PADRE DEL/LA FALLECIDO/A:** ROMERO JARAMILLO MANUEL ALBERTO.

**MADRE DEL/LA FALLECIDO/A:** ROMERO ASANZA CARMEN DE LOS ANGELES

**SOLICITA LA INSCRIPCIÓN:** NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO, cédula/pasaporte No. 0704020742, de nacionalidad ECUATORIANA.

AB. YUDERLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

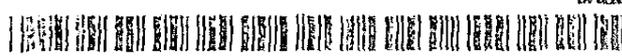
Firma del delgado  
 MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

**Certifico y doy fé, que la copia fotostática del documento que antecede en ..... hoja(s) es fiel compulsa de la copia que se me exhibe a mi vista**  
 Durán. 27-09-2016

**CERTIFICO:**  
 Que la(s) presente(s) ..... fojas en fotocopia(s) es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s), que me fueron exhibidas(s)  
 MACHALA, .....  
 AB. YUDERLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Lugar y Fecha de Fallecimiento  
 CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016

10 - 2965710





Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
CANTÓN DURÁN

Director General de Registro Civil  
Identificación y Certificación

No. 1547

Año ..... Tormenta ..... Aca .....  
Ors  Cite  Estado

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Certificación, que reposa en el archivo.

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
SECRETARÍA CANTONAL   
SECRETARÍA DE ANEA

.....  
.....  
.....

Certifico y doy fé, que la copia fotostática  
del documento que antecede  
en ..... hoja(s) es fiel compulsa de  
la copia ..... que se me exhibe a mi vista  
Durán, 27-09-2016

.....  
.....  
.....

27-09-2016  
que se me exhibe a mi vista

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL (IDENTIFICACION Y CEDULACION)

INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 64 Pág. 307 Acta 1255

En la ciudad de Morona provincia de El Oro  
el día 07 de Diciembre de 2016

del cas mli 070807235-0 el que suscribe, Jefe de Registro

Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Daniel Sierra APELLIDOS: Pomales Espinoza

SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 14 de febrero del 2016

LUGAR: Quito del Cantón Quito Provincia El Zumbado

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Fernando Victoria Espinoza Pomales

de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado con Cédula

de Identidad N° 070807235-0

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María del Carmen Espinoza Rodríguez

de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada con Cédula

de Identidad N° 070807235-1

Donde esta inscripción: El Padre con Cédula N° 070267233-0

OBSERVACIONES:

de padre por incapacidad

Señor Comandante

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO

PIE DERECHO

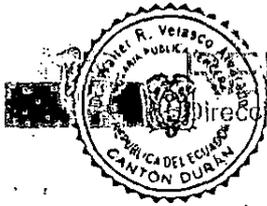
PIE IZQUIERDO

FIRMAS:

Dirección: Pto. de Registro Civil de El Oro Dto. Legal: 14/02/2016.  
D.O.M. Mediante resolución emitida por la Jefe de la Dirección Provincial de Registro Civil de El Oro, de fecha: Machala 15 de Febrero de 2016 y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 86 de la Ley de Registro Civil, RESUELVE: Ordenar la inscripción de la presente inscripción de nacimiento en el LIBRO de que el apellido materno de la inscrita, compare con la madre de la misma en ESPINOSA y no como equivocadamente consta, inscribiendo así de ahora con el N° 070807235-0, su respectiva cédula de identidad.

*Chirac...*  
Jefe de Oficina





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

USD. 6.00

EL 8 MAR 2016

Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1271

Subj. .... Tipo .... Pag. .... Val. ....  
Días  Meses  Años

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Cantón Durán de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se expone en el artículo.

Físico  Electrónico   
DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
SECRETARÍA CALIFICADORA   
SECRETARÍA DE ASESORIA

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

### CERTIFICADO:

Que la(s) presente(s) ..... fojas en xerox copia (o) es(son) compulsas de la(s) copia(s) certificada(s) que me fueron exhibidas(s) JUN 2016

MACHALA

AB. YURY BLACIO M.  
NOTARIO SEGUNDA DE MACHALA

Certifico y doy fé, que la copia fotostática del documento que antecede en ..... hoja(s) es fiel compulsas de la copia ..... que se me exhibe a mi vista

Durán: 27-09-2016.

CERTIFICADOS:  
 NACIMIENTO  
 MATRIMONIO  
 PROMESA DE BODAS  
 DIVORCIO  
 DEPARTAMENTO COMPUTARIZADO

COPIA INTEGRAL:  
 NACIMIENTO  
 EN TABERNICULO  
 LETRADO

RESOLUCIONES ADM.  
 LIC. SOLICITUD, CHALO, CLASE  
 CAUSAS DE NO INSCRIPCIÓN  
 FICHA DE REG. DE UN NIÑO

CERTIFICADO DE NAC. Y DIFERENCIACIÓN ANATOMICA  
 CAMBIO DE NOMBRE Y COSECUENTIA NOTARIA  
 PAIS DE FILIACION  
 DECLARACIÓN DE INTERÉS DE INFORMACIÓN

10 - 2959341







# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

MAR 2016

Escritura Pública de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1271

Año ..... Mes ..... Día ..... Hora .....  
Días  Meses  Años

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se puso en el archivo

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- SECRETARÍA GENERAL
- JEFATURA DE AREA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

### CERTIFICADO:

Que la(s) presente(s) ..... fejas e/ reprografía(s) es(son) compulsas de la(s) copia(s) certificada(s) que me fueron exhibidas(s)

JUN 2016

MACHALA

AB. YURY BLACIO M.  
NOTARIO SEGUNDA DE MACHALA

Certifico y doy fe, que la copia fotostática del documento que antecede en ..... hoja(s) es fiel compulsas de la copia ..... que se me exhibe a mi vista Durán, 27-09-2016.

#### CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PARTO COMPUTARIZADO

#### COPIA INTEGRAL:

- ENCUADRIENTO
- FOLIO DE FOLIO
- FOLIO DE FOLIO

#### RESOLUCIONES ADEL:

- CUDOC. SOLI TUD. CIVIL. CUDOC.
- TIRAZÓN DE BOMBS. REPUDI.
- FACTA DE DEF. DE UN LUD.

#### CERTIFICACIONES ADEL:

- CERT. BIOMÉTRICA (A. P. DEF. UNIÓN DE HECHO)
- CERT. BIOMÉTRICA (A. P. DEF. UNIÓN DE HECHO)
- CERT. BIOMÉTRICA (A. P. DEF. UNIÓN DE HECHO)
- CERT. BIOMÉTRICA (A. P. DEF. UNIÓN DE HECHO)
- CERT. BIOMÉTRICA (A. P. DEF. UNIÓN DE HECHO)
- CERT. BIOMÉTRICA (A. P. DEF. UNIÓN DE HECHO)

10 - 2959341





Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TELLOMAYON DURAN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 26 Pag 1116 Ama 2599

En fecha de cura copia a archivo de  
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio en la Of. de  
con fecha  
inscrito en el tomo pag. de  
de  
Jefe de Oficina

Otras su inscripción o modificaciones

En Tello provincia de Tello  
hoy día veinte y ocho de Mayo  
del año 2008  
Cada uno de los presentes con inscripción del nacimiento de  
NOMBRES: Walter R. Velasco Alvarado APELLIDOS: Velasco Alvarado  
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 25 de Mayo de 2008  
LUGAR: Tello del Cantón Tello Provincia Tello  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Walter R. Velasco Alvarado  
de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil casado con Cédula  
de Identidad N° 1171057008  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Walter R. Velasco Alvarado  
de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil casado con Cédula  
de Identidad N° 1171057008  
Solicitó esta inscripción Walter R. Velasco Alvarado con Cédula N° 1171057008

OBSERVACIONES: Inscripción en virtud de copia de acta de nacimiento.

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO	

FIRMAS: [Signature]

Verifica bien que la copia inscrita  
del documento que antecede  
en ..... hoja(s) es fiel copia de  
la copia que se me exhibe a mi vista  
Durán 27-09-2016



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Directorio General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
MACHALA DEL CANTÓN DURÁN

26 MAY 2016

Documento No 1271

No 1271

En ..... Folios ..... Acta .....  
Una  Dos  Más

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 36 de la Ley 157 de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reza en el artículo:

Artículo 122.1 Electrónico   
DIRECCIÓN NACIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL  
SECRETARÍA CALDUMAY  
SECRETARÍA DE ADEA

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

### CERTIFICADO:

Que la(s) presente(s) ..... fojas en xeroxcepta(s) es(son) compulsas de la(s) copia(s) certificada(s) que me fueron exhibida(s) JUN 2016

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.  
SECRETARÍA SEGUNDA DE MACHALA

Certifico y doy fé, que la copia fotostática del documento que antecede en ..... hoja(s) es fiel compulsas de la copia que se me exhibe a mi vista Durán. 27-09-2016

#### CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- MUERTE
- LIBERACIÓN
- FICHA COMPUTARIZADA

#### COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- MUERTE

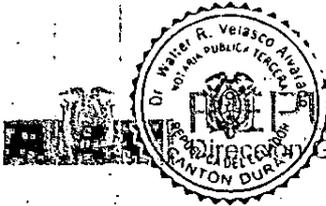
- RESOLUCIÓN P.S. ADM.
- FIDUC. SOLICITUD, EJALQ, CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CPTI. IMPRES. DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSICIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2143184







# REPÚBLICA DEL ECUADOR

General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
CANTÓN DURÁN

17 MAY 2016

Registro General de Estadística  
Identificación y Cedulación

No. 1271

Acto: ..... Tomo: ..... Folio: ..... Año: .....  
Día:  Mes:  Año:

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se exhibe de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 120 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposita en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
DEPARTAMENTO   
SECRETARÍA DE ASESORIA

PRESENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

### CERTIFICO:

Que la(s) presente(s) ..... fojas en xeroxopia(s) es(son) compulsas de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibidas(s)

MACHALA

17 JUN 2016

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Certifico y doy fe que la copia fotostática del documento que antecede en ..... hoja(s) es fiel compulsas de la copia ..... que se me exhibe a mi vista Durán, 27-09-2016

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN
  - PART. COMUNICARIZADA

- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUADRO CLASIF.
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- FIACIA DE REC. DE UN TIRIO

- CERT. BIOMÉTRICO/COD. CERT. BIOMÉTRICO DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2443191



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDAD DE QUITO  
APellidos y Nombres: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN  
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO  
PROVINCIA: MACHALA  
CANTON: PARACURIA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-07-20  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: VIUDA  
AUTOR: VICENTE RUIZ ROMERO RUBEN

N.º 171320493-1

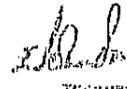


DI Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO PUBLICO ECUATORIANO  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON DURAN

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ESPOSOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN  
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-07-20

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
CANTON DURAN



AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

070  
070 - 0193  
171320493-1

NUMERO DE CERTIFICADO: 171320493-1  
CEDULA: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN

EL ORO  
PROVINCIA: MACHALA  
CANTON: PARACURIA

CIRCUNSCRIPCION: MACHALA  
ZONA: 0201

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. YUDY BLACIO M.  
MACHALA - ECUADOR  
NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial. Que la(s) presente(s) 1 xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO:  
Que la(s) presente(s) 1 hoja(s) en xerocopia(s) es (son) fiel compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me ha exhibido el/la Sr./Sra. Albita del Carmen Espinosa Rodriguez.

MACHALA, 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Certifico y doy fé, que la copia fotostática del documento que antecede en 1 hoja(s) es fiel compulsa de la copia 1 que se me exhibe a mi vista.

Duran, 27-09-2016





REPUBLICA DEL ECUADOR  
PARTIDA GENERAL DE REGISTRO EN  
IDENTIFICACION CIVIL



CIUDAD: MACHALA  
DOMICILIO: ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN  
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO  
MACHALA  
MACHALA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-05-20  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: SOLTERA

# 0706256161

REPUBLICA DEL ECUADOR  
PARTIDA GENERAL DE REGISTRO EN  
IDENTIFICACION CIVIL  
NOMBRE: ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN  
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO  
MACHALA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-05-20  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: SOLTERA

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
CANTON DURAN

*[Signature]*

*[Signature]*

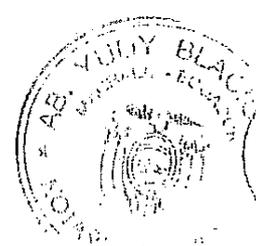
AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO NACIONAL

068  
068-0037  
NOMBRE DE IDENTIFICACION: ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN

EL ORO  
PROVINCIA: MACHALA  
CANTON: MACHALA  
CURSOS RECORRIDOS: 2  
LA PROVINCIA: MACHALA  
PARROQUIA: MACHALA  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xeroxcopie(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) 01 copia(s) en xerox copia(s) es (son) fiel compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fueron exhibidas.

MACHALA, 27 JUN 2016

*[Signature]*

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Certifico y doy fe, que la copia fotostatica del documento que antecede en 01 hoja(s) es fiel compulsa de la copia 01 que se me exhibe a mi vista Durán, 27-09-2016

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*W. Velasco*  
 Notario Tercero

0708256161

Apellidos y nombres: ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN

Condición de cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 30/05/1996

Fecha de expedición: 17/10/2014

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de matrimonio: 00/00/0000

Apellidos y nombres de la madre: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN

Apellidos y nombres del padre: ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0762000306

Número Único de Verificación (NUV): 768015

Uso exclusivo para: EL ORO-MACHALA-NT 2  
 EL ORO/MACHALA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



768015

Fecha Emisión: 20/05/2016 14:18:43  
 Válido hasta: 20/05/2016 14:18:43

Codificación QR



Certifico y doy fé, que la copia fotostática  
 del documento que antecede  
 en ..... hoja(s) es fiel compulsa de  
 la copia ..... que se me exhibe a mi vista  
 Durán, 27-09-2016

*[Faint official stamps and signatures]*

Signature Not Verified  
 [Signature]

Abg. Yudy Elacio Moreno  
Notaria - Segunda  
Machala - El Oro



1 ROMERO, conforme lo justifican con la copia autenta  
2 de defunción y de nacimiento que se me exhibió.  
3 Hasta aquí la declaración que se me hizo con lo  
4 documentos habilitantes insertados en la copia autenta  
5 elevados a Escritura Pública con todo el valor  
6 legal. Y, leída que fue íntegramente por mí la  
7 Notaria a las comparecientes, aquellas se  
8 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en  
9 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

*[Handwritten signature]*



13 Albita del Carmen Espinosa Rodriguez

14 En representación de sus hijas menores de edad

15 DALILA SELENA y VICTORIA GUISELL ROMERO

16 ESPINOSA.-

17 C.C.No. 171328493-1

*[Handwritten signature]*



20 Maria Belen Romero Espinosa

21 C.C.No. 070625616-1

Certifico y doy fé, que la copia fotostática  
del documento que antecede  
en ..... hoja(s) es fiel compulsa de  
la copia ..... que se me exhibe a mi vista  
Durán, 27-09-2016

*[Handwritten signature]*  
ABG. YUDY ELACIO MORENO  
NOTARIA - SEGUNDA

AB. YUDY ELACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA  
AB. YUDY ELACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

22  
23  
24  
25  
26



SE FIRMÓ ANTE MÍ, y en fe de ello  
 otorgó este PRIMER TESTIMONIO  
 CANCELADO, en trece fojas útiles, que  
 sello, timo y rubrico en el mismo lugar y fecha  
 de la celebración.-

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
 NOTARIO TERCERO  
 TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

*[Handwritten signature]*  
 ABG. YUDY ELACIO MORENO  
 NOTARIA SEGUNDA M.



*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible stamp]*

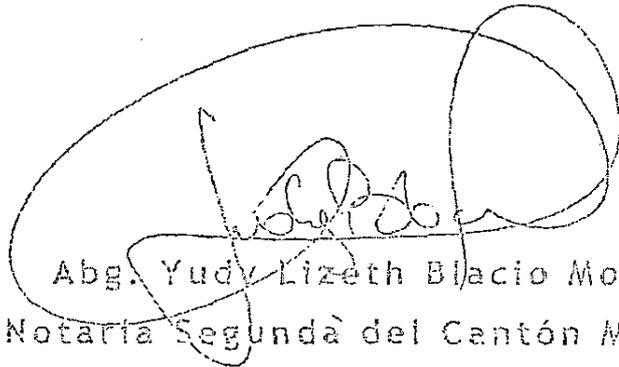
Certifico y doy fe, que la copia fotostática  
 del documento que antecede  
 en ..... hoja(s) es fiel compulsa de  
 la copia ..... que se me exhibe a mi vista  
 Durán, 27-09-2016

Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno  
Notaria - Segunda  
Machala - El Oro



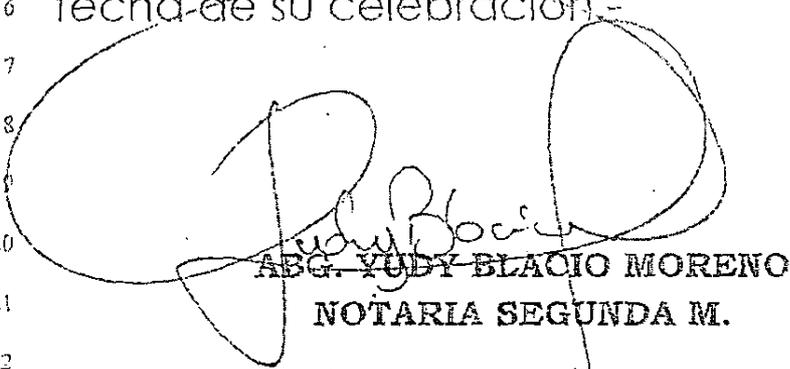
Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

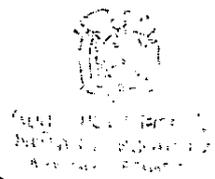
1 Propiedad o Mercantil respectivo. - DOY  
2 FE.-----  
3  
4  
5  
6  
7  
8

9   
Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno  
Notaria Segunda del Cantón Machala

11  
12 **SE OTORGÓ ANTE MÍ,** y en fe de ello  
13 confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**  
14 **CERTIFICADO,** en dieciséis fojas útiles,  
15 que sello firmo y rubrico en el mismos lugar y  
16 fecha de su celebración -

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

17   
18  
19  
20 **ABG. YUDY BLACIO MORENO**  
21 **NOTARIA SEGUNDA M.**  
22  
23  
24



25 Certifico y doy fé, que la copia fotostática  
26 del documento que antecede  
27 en ..... hoja(s) es fiel compulsa de  
28 la copia ..... que se me exhibe a mi vista  
Durán, 27-09-2016



Notaría Décimo Octava  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

NUMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE  
PODER ESPECIAL QUE  
OTORGAN EL SEÑOR DIEGO  
FELIPE AGUIRRE ROSALES Y  
LA SEÑORA MONICA MARIA  
RODRIGUEZ DEL RIO A  
FAVOR DEL SEÑOR DIEGO  
FELIPE AGUIRRE  
MCDERMOTT.-----

CUANTIA: INDETERMINADA--

En la ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintidós de enero del dos mil quince, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN, NOTARIA DECIMO OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparecen ante mí el señor **DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES** y la señora **MONICA MARIA RODRIGUEZ DEL RIO**, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que poseen dentro de la sociedad conyugal formada entre ambos, quienes declaran ser ecuatoriano y peruana respectivamente, mayores de edad, casados y domiciliados en la ciudad de Panamá, República de Panamá y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son personas capaces de obligarse y contratar a quien de conocerlos doy fe, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **PODER ESPECIAL**, a la que proceden como queda expresado, con

Certifico y doy fé, que la copia fotostática  
del documento que antecede  
en ..... hoja(s) es fiel compulsada de  
la copia ..... que se me exhibe a mi vista  
Durán, 27-09-2016





presentan la minuta que se estipula al tenor de las siguientes

cláusulas:-----

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO PÚBLICO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente escritura de **PODER ESPECIAL** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparecen ante mí el señor **DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES** y la señora **MONICA MARIA RODRIGUEZ DEL RIO**, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que poseen dentro de la sociedad conyugal formada entre ambos quienes declaran ser ecuatoriano y peruana respectivamente, mayores de edad, casados y domiciliados en la ciudad de Panamá y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, a quienes para los efectos de esta escritura pública se denominarán simplemente como **LOS MANDANTES**.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** **LOS MANDANTES**, tiene a bien conferir el presente **PODER ESPECIAL** a favor de del señor **DIEGO FELIPE AGUIRRE MCDERMOTT** portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco ocho cero nueve uno nueve cero (0905809190), para que en su nombre y representación pueda efectuar todas las gestiones pertinentes y necesarias y, suscribir cualquier tipo de documento que perfeccione la venta del paquete accionario que mantienen actualmente dentro del capital social de la compañía Camaronera Universal Camanisa S.A. Entre los documentos a suscribirse se encuentran, sin limitarlos, el contrato de promesa de compraventa de

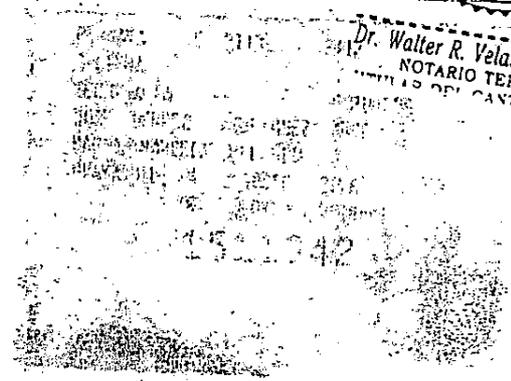
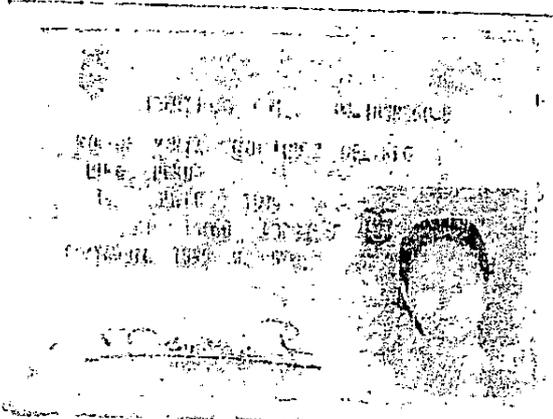
Certifico y doy fe, que la copia autorizada del documento que ante mí se exhibió en ..... hoja(s) es un fiel traslado de la copia que se me exhibe a mi vista  
Durán, 27-09-2016



de compraventa de acciones, cartas de cesión de participación, cesión de títulos de acciones. Podrá además suscribir todos los demás documentos que considere necesarios e indispensables para el cumplimiento de lo anterior.



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
CANTÓN DURÁN



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Certificado de Expedientamiento  
 4890353

**RODRIGUEZ DEL RIO  
 MONICA MARIA**

NACIONALIDAD: PERU  
 PASAPORTE: 3331240 C.I: 0910383606  
 VISA: 10-V REG. N° 21-14068-43838  
 ACTIVIDAD: ESTUDIOS

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 58395  
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 14/07/2007  
 VALIDO HASTA

RESPONSABLE  
 CROS VILLALTA CHAVEZ RIGOBERTO ILBA

Certifico y doy fé, que la copia fotostática  
 del documento que antecede  
 en ..... hoja(s) es fiel compulsa de  
 la copia ..... que se me exhibe a mi vista  
 Durán, 27-09-2016







Notaría Décima Octava  
del Cantón Guayaquil



inherentes a la negociación mencionada. Además, **LOS**  
Dra. Jenny Oyague B. **MANDANTES** facultan al señor Diego Felipe Aguirre Mcdermott



para que en nombre y representación de ellos comparezca a las **Justicias**  
Generales Extraordinarias de Accionistas que pudieren efectuarse para  
el interés antes mencionado. Firma) Ab. JOAQUIN ZEBALLOS  
FRANCO, Registro Profesional número doce mil doscientos diecisiete  
del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA  
QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA. Para el otorgamiento  
de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del  
caso y leída esta escritura pública de principio a fin por mí, la Notaria,

Dr. Walter R. Velasco Albarado  
JURADO TERCERO  
CANTÓN DURÁN

el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.  
Doy fe. - *D*

*Diego Felipe Aguirre Rosales*

**SR. DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES**  
C.C. 090949440-2  
C.V.

*Monica Maria Rodriguez del Rio*

**SRA. MONICA MARIA RODRIGUEZ DEL RIO**  
C.C. 0918383605  
C.V.

LA NOTARIA  
*Jenny Oyague Beltran*

Certifico y doy fé, que la copia fotostática **DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN**  
del documento que antecede  
en ..... hoja(s) es fiel compulsa de  
la copia ..... que se me exhibe a mi vista  
Durán, 27-09-2016





Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
 NOTARIO TERCERO  
 TITULAR DEL CANTÓN DURÁN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA



2015-09-01-018-P000174

Doctora. Jenny Josefina Oyague Beltran  
 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-018-P000174	No. De Fojas.	0			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
OTORGAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES O GENERALES						
<b>FECHA</b>						
2015-01-22 15:51:34						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES Y MONICA MARIA RODRIGUEZ DEL RIO	Cédula de Ciudadanía	0909494452 Y 0918383605	Ecuatoriana	Poderante	
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	DIEGO FELIPE AGUIRRE MCDERMOTT	Cédula de Ciudadanía		Ecuatoriana	Apoderado(a) Especial	
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
<b>UBICACION</b>						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
INDETERMINADA						

*[Signature]*  
 DOCTORA. JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN  
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Certifico y doy fé, que la copia fotostática del documento que antecede en ..... hoja(s) es fiel compulsa de la copia que se me exhibe a mi vista Durán, 27-09-2016





Se otorgo ante mi, en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA**  
**COPIA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los  
 veintidós días del mes de Enero del dos mil quince.- LA  
 NOTARIA.-

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
 NOTARIO TERCERO  
 TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



*Jenny Oyague Betrán*  
 Dra. Jenny Oyague Betrán  
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL  
 CANTÓN GUAYAQUIL



Certifico y doy fe, que la copia fotostatica  
 del documento que antecede  
 en 24 hoja(s) es fiel compulsa de  
 la copia ..... que se exhibe a mi vista  
 Durán ..... 2-7-SEP-2016 .....

NOTARIA TERCERA CANTON DURAN  
 CONSEJO DE LA  
 JUDICATURA  
 Dr. Walter Ramón Velasco Alvarado  
 NOTARIO

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
 NOTARIO TERCERO  
 TITULAR DEL CANTÓN DURÁN